

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2025/11069 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 90 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas o anulaciones.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 90 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas o anulaciones, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP nº160 de 22 de agosto de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	69000	Adecuación despacho Ayto	0,00	2.850,01	2.850,01

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	62500	Adquisición mobiliario hogar del jubilado	350,00	-350,00	0,00
1531	62400	Adquisición vehículo vías públicas	2.500,01	-2.500,01	0,00

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 16 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.